



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

22487 *Información pública relativa a expedientes que a continuación se especifican de autorizaciones de actividades relacionadas con el uso de vivienda unifamiliar aislada (N/Ref.: Información pública 11-2013-HLSR-CAS)*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36.3 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares, con este anuncio se someten a información pública, durante el plazo de quince días, los siguientes expedientes de autorización de actividades relacionadas con el uso de vivienda unifamiliar en suelo rústico:

ALGAIDA: Promovido por la Sra. CATALINA MULET GUAL relativo a la modificación de proyecto de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 16, PARCELA 76 (108/2013-HLSR).

CAMPOS: Promovido por el Sr. MIQUEL PORTELL BARCELO relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 16, PARCELA 325 (111/2013-HLSR).

LLORET DE VISTA ALEGRE: Promovido por el Sr. PEDRO REAL GAMUNDI relativo al proyecto de vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 1, PARCELAS 165-5 (279/2009-HLSR).

MANACOR: Promovido por la entidad "BEACH & COUNTRY SL" relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 9, PARCELA 49 (71/2013-HLSR).

MARIA DE LA SALUT: Promovido por el Sr. MATEU PUIGSERVER BROTAT relativo a la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 1, PARCELAS 380-383 (135/2012-HLSR).

Promovido por la "BONANOVA 797 SL" relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 5, PARCELA 173 (SUBPARCELA 3) (157/2012-HLSR).

SELVA: Promovido por la Sra. MARIA DEL CARMEN RIGO MESTRE relativo a la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 17, PARCELA 1 (126/2013-HLSR).

SON SERVERA: Promovido por la entidad "ANKIMO 10 SL" relativo a la modificación de proyecto para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 18, PARCELAS 285-286 (65/2013-HLSR).

Los mencionados expedientes podrán ser examinados durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página WEB del Consell Insular de Mallorca, en horas de oficina, en las dependencias administrativas del Departamento de Urbanismo y Territorio, situadas en la calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia) de Palma de Mallorca, y se podrán hacer las alegaciones que se consideren oportunas dentro del mismo plazo.

Palma, 3 de diciembre de 2013

La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio
Catalina Terrassa Crespí

